

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal Menor Cuantía
Demandante	María Oliva Hoyos de Zapata y otros
Demandada	María Leonor Zapata de G.
Radicado	05001 40 03 028 2020 00740 00
Instancia	Primera
Providencia	No accede solicitud. Requiere apoderados

El 22 de septiembre de la presente anualidad, presentan memorial los apoderados de las partes (Doc.37 y 38), solicitando se les remita el expediente digital, y la audiencia celebrada el 16 del mismo mes y año, a lo cual no se accederá, toda vez que desde esa misma fecha se procedió a remitirles a sus correos electrónicos duramario@gmail.com y luciaboga62@hotmail.com el link del proceso digital para que puedan tener acceso a las actuaciones que se surtan al interior del mismo, incluso en el plenario reposa acuse de recibo automático. Se insta a los apoderados para que verifiquen en las carpetas de su correo (bandeja de entrada y no deseados para que tengan acceso al vínculo).

De otro lado, se requiere a los profesionales del derecho, a fin que procedan a descargar el oficio dirigido a catastro municipal (Doc.36), gestionarlo, y dar cuenta de ello al Despacho, a la mayor brevedad posible.

Se advierte en todo caso, que teniendo en cuenta la dinámica y carga laboral del Juzgado, resulta complejo compartir los expedientes cada vez que se surta una actuación, por eso se les comparte a los apoderados el enlace o link, el cual deben conservar para seguir consultando las actuaciones que en lo sucesivo se efectúen.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c14324f2290ce41af5a69b69dde0c516fa126d0765c988d6fae4a47278b69bec

Documento generado en 30/09/2021 06:14:04 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>